



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 223-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 339-2022-GRA/PEMS-GDEGT del 11 de julio del 2022 del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial y el informe N° 072-2022-GRA-PEMS-OAJ .

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 188-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ del 02 de agosto del 2022 se aprobó el Expediente Técnico **I Etapa Componente Infraestructura del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**, con Código Único de Inversiones N° 2504162, con un presupuesto total de S/. 999,608.85, un plazo de ejecución de 06 meses y bajo la modalidad de ejecución por contrata.



Que, con Carta N° 005-2022-SERVICE-PROACTIC J&M se adjunta el Informe Técnico N° 01-2022-SP/J&M.E.I.R.L. de fecha 22 de junio de 2022, señalando que se ha cotizado los insumos de acuerdo al costo actual del Mercado, teniendo como objetivo la actualización del Presupuesto del Expediente Técnico.

Que, con Oficio N° 339-2022-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 11 de julio de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial da la conformidad a la actualización al Expediente Técnico **I Etapa Componente Infraestructura del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**.



Que, la Directiva N° 001-2019-EF.63/01 en su artículo 29.6 señala que las UF y UEI son responsables de mantener actualizada la información del proyecto durante la fase de Ejecución, debiendo realizar los registros de forma oportuna conforme a lo dispuesto en la presente Directiva.

Que, asimismo, el artículo 34 numeral 3 indica que en el caso de las IOARR, los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de un (01) año contado a partir de su aprobación. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.



Que, a la normativa vigente se ha emitido el Informe Técnico N° 01-2022-SP/J&M.E.I.R.L. el cual sustenta el aumento de presupuesto. Por lo que, el área técnica al otorgar la conformidad al haber realizado la verificación del sustento técnico y económico, los mismos que concuerdan con los diseños de la obra y la actualización del presupuesto ha cumplido con lo advertido en la Directiva,

Que, teniendo la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial y habiendo excedido el año sin iniciar la ejecución física conforme el artículo 34 numeral 3 de la Directiva N° 001-2019-EF.63/01, es procedente aprobar la actualización Expediente Técnico **I Etapa Componente Infraestructura del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Sigwas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”**.

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Actualización del Expediente Técnico I Etapa Componente Infraestructura del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Siguas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa”, con Código Único de Inversiones N° 2504162, con un presupuesto total de S/. 2,122,558.89, con un plazo de ejecución de 06 meses, bajo la modalidad de ejecución por contrata, el mismo que forma parte de la presente resolución en un archivador de palanca en 387 folios + 1 cd.

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintidos.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
Ing. Arturo Arroyo Ambia  
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 4850708  
EXP. 3059268